

JUEVES, 15 DE MARZO DE 2018 - BOC NÚM. 53

AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO

CVE-2018-2346 *Notificación a titular de vehículo para su retirada de la vía pública. Expediente 13/17.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se formula a Pensión Los Acuarios, S. L., con C.I.F. número B39575923 y último domicilio conocido en Avenida Menéndez Pelayo, 10 (Prezanes), la siguiente notificación:

Se ha constatado que el vehículo de su propiedad, clase Turismo, marca Audi, modelo 90, con placas de matrícula S-3873-V, permanece estacionado en el Paseo de La Ventilla, frente al número 19, de la localidad de Solares, con síntomas evidentes de deterioro y desuso como para presumir que se encuentra allí abandonado y sin que pueda desplazarse por sus propios medios, hallándose en esta situación como mínimo desde el día 27 de diciembre de 2017 a tenor del acta levantada en su momento por la Policía Local de Medio Cudeyo.

Habiendo transcurrido más de un mes desde que se detectó dicho vehículo en la situación indicada, de conformidad con lo establecido en el artículo 106 del Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 6/2015, de 31 de octubre, por medio del presente se le requiere para que en el plazo de un mes proceda a la retirada del citado vehículo del lugar en que se encuentra, advirtiéndole que si no lo hiciere ni presentare alegaciones en el plazo de diez días, se procederá a su tratamiento como residuo sólido urbano, siéndole de aplicación lo dispuesto en la vigente Ley 22/2011, de 28 de julio, de Residuos y Suelos Contaminados, en cuyo caso podría ser sancionado como responsable de una infracción grave (artículo 46.3.c) de la citada Ley).

Igualmente se le hace saber que si no fuera de su interés la retirada del vehículo indicado, sólo quedará exento de responsabilidad administrativa si lo cede a un gestor de residuos autorizado, o bien lo entrega a este Ayuntamiento, debiendo en este último caso personarse dentro del plazo indicado en las dependencias de la Policía Local para efectuar los trámites correspondientes (artículo 12.5.c) 3º de la Ley 22/2011).

Medio Cudeyo, 2 de marzo de 2018.

El alcalde,

Juan José Perojo Cagigas.

2018/2346

CVE-2018-2346